

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4161/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N° 014/2021 de fecha 10 de Febrero del 2021, perteneciente a la Sra. **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Funcionaria Encargada de Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe el pago de los Servicios de Baños Químicos Aduana Sanitaria de la Localidad de Quillagua por un periodo de 3 meses, según Memorándum N°0052 de fecha 05/02/2021 de la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco I.M.M.E., bajo la modalidad de Convenio de Suministro al Proveedor **BARBARA ANTONELLA LEON PIZARRO**, Rut 15.025.300-4, por un valor de \$3.284.400- IVA Incluido. Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 215-22-12-999 (Otros Gastos en Bs. Y Servi. De Consumo- Otros).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios
- 5 Factura Electrónica N°96 Barbara León Pizarro
- 6 Presupuesto
- 7 Informe del Servicio
- 8 Memorándum N°0052/2021, Vinka Bonilla Donoso Directora DIDECO
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de los Servicios de Baños Químicos Aduana Sanitaria de la Localidad de Quillagua por un periodo de 3 meses, según Memorándum N°0052 de fecha 05/02/2021 de la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco I.M.M.E., bajo la modalidad de Convenio de Suministro al Proveedor **BARBARA ANTONELLA LEON PIZARRO**, Rut 15.025.300-4, por un valor de \$3.284.400- IVA Incluido.
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 215-22-12-999 (Otros Gastos en Bs. Y Servi. De Consumo- Otros).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA